

Expediente: 2999/21

Carátula: CREDIAR S.A. C/ RODRIGUEZ NATALIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, NATALIA ELIZABETH-DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2999/21



H106018902847

**JUICIO: CREDIAR S.A. c/ RODRIGUEZ NATALIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. 2999/21.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/12/2025 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) *Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese* orden de pago judicial electrónica en concepto de pago parcial de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209546446194, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$81.338,26 (\$67.221,70 de honorarios más \$14.116,56 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: responsable inscripto.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 2999/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar 125.800,82

Monto depositado 88.060,43

0,2114.116,56

0,16.722,17

0,085.377,74

Honorarios + IVA 81.338,26

Honorarios (NETO) 67.221,70

Saldo pendiente de cobro por honorarios 58.579,12

**Actuación firmada en fecha 29/12/2025**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.